



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

01 FEB 2024

ANGOL,

000260

DECRETO EXENTO Nº _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 2670 de fecha 21.11.22, que nombra como Alcaldesa Subrogante a Carolina Matamala David
7. El Decreto Alcaldicio n° 2670 de fecha 21.11.22, que nombra como Secretario Municipal Subrogante al Sr. John Erices Salazar.
8. La Solicitud de Patente de fecha 08 de enero de 2024, presentada por **Comercial Richard David Navarrete Muñoz E.I.R.L.**
9. El Informe Técnico n° 13 de fecha 16 de Enero de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 1483 de fecha 29 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 08 de Enero de 2024, representante legal Sr. Richard Navarrete muñoz, cédula de identidad n° [REDACTED] en representación de la empresa Comercial Richard David Navarrete Muñoz E.I.R.L., Rut n° 77.872.257-7 y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 13 de fecha 16 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 1483 de fecha 29 de enero de 2024, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Comercial Richard David Navarrete Muñoz E.I.R.L., correspondiente al periodo Enero a Junio de 2024.

4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: COMERCIAL RICHARD DAVID NAVARRETE MUÑOZ E.I.R.L.
R.U.T.	: 77.872.257-7
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
COMUNA	: ANGOL

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: COMERCIAL RICHARD NAVARRETE MUÑOZ E.I.R.L. GIMNASIO Y ROPA DEPORTIVA
CODIGO SII	: 3
DOMICILIO COMERCIAL	: ARTURO PRAT N°099 LOCAL B, ANGOL.
ROL AVALUO	: 46-6
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



CMD/JES/dsm.

DISTRIBUCION:

- Comercial Richard David Navarrete Muñoz E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.



El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl / Fono 657083